





0.021019

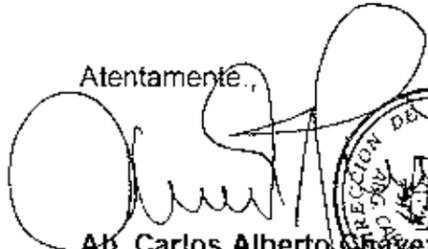
2014-13-08-01-P005/N.-  
PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL  
AB. CARLOS CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO DEL GAD-  
MANTA (SRA. MARIA QUIJIJE BENITEZ).-  
CUANTIA: INDETERMINADA.-  
COPIA: SEGUNDA  
ENERO 16 DEL 2014.-



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA, portadora de la cedula de ciudadanía 130929904-6, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Virgen del Mar de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, signado con el lote 19 de la manzana 10, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 5.70 m.- lindera con calle, **ATRÁS**; 5.50 m.- lindera con lote # 38, **COSTADO DERECHO**; 16 m.- lindera con lote # 15, **COSTADO IZQUIERDO**; 15.40 m.- lindera con lote # 22.- **ÁREA TOTAL: 86.88 m2. CLAVE CATASTRAL: 8-02-10-19-000**, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 003-ALC-M-JEB, de fecha 26 de agosto del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 19 de diciembre del 2013 bajo el NO. 47 de la protocolización del planos del barrio VIRGEN DEL MAR, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 5 de Diciembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

  
  
Ab. Carlos Alberto Chavez Chica  
PROCURADO SÍNDICO MUNICIPAL  
MATRICULA-No. 13-2001-44



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 16 DEL 2014 (MARIA QUIJIJE BENITEZ). EL NOTARIO.-

  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av/1  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**AUTORIZACIÓN**

*de*

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SRA. QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA** cédula de ciudadanía N°. 130929904-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el **Lote # 19 de la Manzana "10"** y con **Clave Catastral 8021019000**, de la Parroquia **SAN MATEO**, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 5.70 M. – Lindera con calle.

**ATRÁS:** 5.50 M- Lindera con LOTE # 38.

**COSTADO DERECHO:** 16.00 M.- lindera con lote # 15.

**COSTADO IZQUIERDO:** 15.40 M.- Lindera con lote #22.

**AREA TOTAL:** 86.88 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.

  
Arg. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



## CERTIFICACION



La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB.**

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN N°. 003-ALC-M-JEB**, se procede adjudicar al **Sr. QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA**, con cedula de ciudadanía No.130929904-6, el Lote No. 19 de la Mz. "10" con un área total de **86.88 m2**, asignado con la **Clave Catastral 8021019000**, ubicado en **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia **SAN MATEO**, quien se acoge a lo dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literales b) que señala " *En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total*", y el Literal d) las adjudicaciones por particiones....

Sobre esta normativa legal el barrio este un proyecto de legalización de adjudicación mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, por lo que es considerado viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Barrio de **VIRGEN DEL MAR** de la Parroquia los **SAN MATEO**, conforme lo establece el informe Técnico Socio -Económico y la **ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA**.

Manta, Diciembre 12 de 2013



Arq. Janeth Cedeño V.

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

*El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.*

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



4/18/2013 9:25

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
8-02-19-18-002	58,00	\$ 11.952,63	PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR M2 10-015 19	2012	83051	168546
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D. MCPA. DEL CANTÓN MANTA			Costa Judicial			
4/18/2013 12:00 SIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,58	(\$ 0,11)	\$ 3,46
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,89		\$ 0,98
			MEJORAS 2012	\$ 0,85		\$ 0,98
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 8,42		\$ 8,42
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,75		\$ 1,75
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 20,50</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 20,50</b>
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

Sra. Rosalva Sierra M  
RECALIFICACION



9/3/2013 9:43

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
QUILIFE RENEE MARÍA LUCIA	309298046	NA	84171	97717
OBSERVACIÓN:		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO EN LA HAZ 10 LOTE 19, CON UN AREA DE 96,8RM2. SEGUN RESOLUCION CD374/C.M.-IES-2012		CONCEPTO	VALOR	
9/3/2013 9:43 ANDREA GUERRERO MURILLO		VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOE	42,44	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	42,44	
		VALOR PAGADO	42,44	
		<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>	

**CANCELADO**

TESORERO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0031869

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 30001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: G.A.D MCPAL DEL CANTON MANTA/QUI  
DIRECCIÓN : PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIEJO

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
VALOR PROPIEDAD: LUCIA  
DIRECCIÓN PREDIO: CT. 19

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 279174  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 20/12/2013 12:11:33

### AREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

VALOR

### VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Marzo de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



4/18/2013 9:29

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
6-02-0-15-000	56,00	\$ 11.852,63	PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10-0-15-19	2013	9305*	198546
HOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
G.A.D. MCPAL DEL CANTÓN MANTA			C.C. / R.U.C.:			
4/18/2013 12:00 ROSERA ROSARIO			SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			
CONCEPTO		VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) / RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR		
Costa Judicial						
IMPUESTO PREDIAL		\$ 3,58	(\$ 0,11)	\$ 3,47		
Impuestos por Mera						
MEJORAS 2011		\$ 0,99		\$ 0,99		
MEJORAS 2012		\$ 0,80		\$ 0,80		
MEJORAS HASTA 2010		\$ 6,42		\$ 6,42		
TASA DE SEGURIDAD		\$ 1,78		\$ 1,78		
TOTAL A PAGAR				\$ 20,50		
VALOR PAGADO				\$ 20,50		
SALDO				\$ 0,00		

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

Sra. Rosera Rosario M.  
RECALIFICACIÓN



9/3/2012 9:43

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
QUILINE BENITEZ MARIA LUJAN	1308299046	NA	94471	197717
OBSERVACIÓN:		TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHO DE TIERRA EN EL BARRIO VIRGEN DEL MAR PARROQUIA SAN MATEO EN LA MZ 10 LOTE 18, CON UN AREA DE 86,86M2, SEGUN RESOLUCION 003-ALC-M-JES-2013		CONCEPTO		
9/3/2013 0:43 ANDREA GUERRERO MURILLO		VALOR		
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		VENTAS DE TERRENO MOSTRENOS		
		TOTAL A PAGAR		
		VALOR PAGADO		
		SALDO		

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0031869

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CURUC:		CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	G.A.D MCPAL DEL CANTON MANTA/QUIJIJE	AVANUE PROPIEDAD:	LUCIA
RAZÓN SOCIAL:	PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRSEN	DIRECCIÓN PREDIO:	T. 19
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	279174	VALOR		3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L			
FECHA DE PAGO:	20/12/2013 12:11:33			
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR		3.00
		VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Marzo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Nº 0109012

No. Certificación: 109012

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17567

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 8-02-10-19-000

Ubicado en: PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ -10 LOTE 19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 86,88 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	955,68
CONSTRUCCIÓN:	11237,19
	<u>12192,87</u>

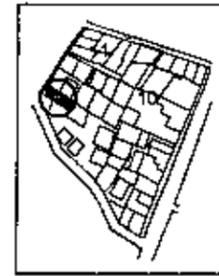
Son: DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perúa Sornoza

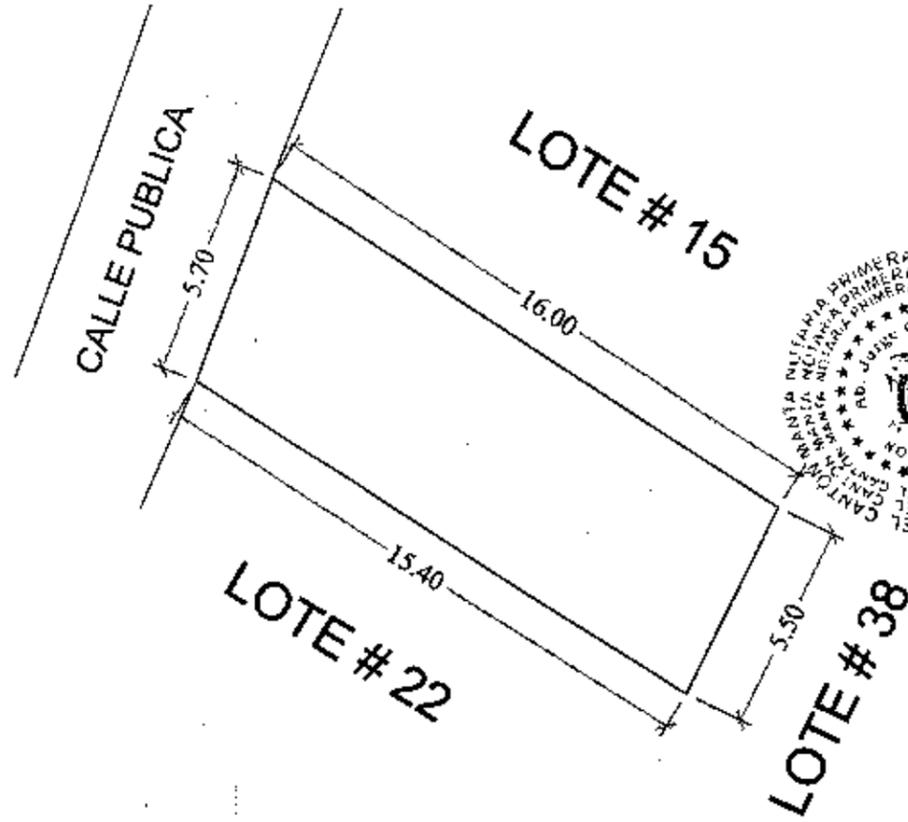
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



**UBICACIÓN**

*Cuñán*



**Datos**

Censado en el año 2013 a Nombre de:  
**Sra. QUILJE BENITEZ MARIA LUCIA .**  
**Medidas y Linderos**  
**Frente: 5.70 m CON CALLE PUBLICA .**  
**Atras: 5.50 m CON LOTE # 38.**  
**C. Derecho: 16,00M CON LOTE # 15.**  
**C. Izquierdo: 15.40 M CON LOTE # 22.**  
**AREA TOTAL: 86.88 m2**

M. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION  
  
 ING. JAIIME ESTRADA BONILLA

<b>Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta</b>				
<b>Fichas Descriptiva del Barrio " VIRGEN DEL MAR "</b>				
AREA TECNICA DE LEGALIZACION		DIRECCION PLANIFICACION URBANA	DIRECCION AVILAMBIENTE OCUPACION Y REGISTRO	
		ARQ. JANETH CEDERO	ARQ. DANIEL FERRIN	
PARRQUIA:	BARRIO:	Codigo Catastral del Predio:	MANZANA:	LOTE:
SAN MATEO	"VIRGEN DEL MAR"	8021019000	10	19



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

*Comun*  
ESPECIE VALORADA  
USD: 125

Nº 82258

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A. DMCPAL DEL CANTON MANTA  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
8021019000 PARROQUIA SAN MATEO-BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10 LOTE 19  
Manta, diez y ocho de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Pablo Matias Garcia*  
TESORERO MUNICIPAL





Nº 0061673

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ubicada en PARROQUIA SAN MATEO BARRIO VIRGEN DEL MAR MZ 10 LOTE 19 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12192.87 DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 87/100 CENTAVOS CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA ALCABALAS SEGÚN COOTAD ARTICULO 534 LITERAL B Y D.

Manta, de 24 DICIEMBRE 2020

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



## EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a  
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 19 de Diciembre del 2.013 bajo el N. 47 se encuentra inscrita la Protocolización de planos del Barrio. VIRGEN DEL MAR, de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, ante el Notario Tercero de Manta el 5 de Diciembre del 2.013 mediante resolución de partición y Adjudicación N° 003-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican cincuenta y un lotes del Barrio Virgen del Mar ubicado en la parroquia San Mateo del cantón Manta con un área total de 31.969,16m<sup>2</sup> que se han distribuido en área de lotes 22.397,85m<sup>2</sup> que corresponde al 70% Área comunal- verde de 868,21m<sup>2</sup> que corresponde al 2,72% área de vías y aceras con 8.703,10m<sup>2</sup> que Corresponde a 27,22%. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,  
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 24 de Diciembre del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE MANTA-EP



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 CANTON: **QUINCE**  
 NOMBRE: **QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA**  
 NOMBRE DEL PADRE: **QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA**  
 NOMBRE DE LA MADRE: **QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA**  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: **1850355**  
 FOTOFRENIA: 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION  
 CANTON: **QUINCE**  
 NOMBRE: **QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA**  
 NOMBRE DEL PADRE: **QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA**  
 NOMBRE DE LA MADRE: **QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA**  
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: **1850355**  
 FOTOFRENIA:   
 Firma: *María Quijje*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
**004**  
**004-0180**      **1309299046**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**QUIJJE BENITEZ MARIA LUCIA**  
 NOMBRE  
 PROVINCIA: **MANTA**      CIRCUNSCRIPCION: **2**  
 CANTON: **SAN MATEO**      ZONA: **1**  
 PARROQUIA: **San Mateo**  
 REPRESENTANTE DE LA JUZGA: *María Quijje*



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN  
Nº. 003-ALC-M-JEB-2013  
BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con su correspondiente responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se garantiza mediante la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 224, número 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana" . . . ;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

SECRETARÍA



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer

SECRETARÍA



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

SECRETARÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA GENERAL

Fecha:

Osaya 9 de 2013  
SECRETARÍA GENERAL



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-AIC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de las predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder evaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resueltas en el plazo establecido;

Que, el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

SECRETARIA

Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA**, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

#### RESUELVE:

**PRIMERA:** Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta; con una área total de 31.969,16 m<sup>2</sup>, que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m<sup>2</sup> que corresponde al 70.06%; Área Comunal - Verde de 868,21m<sup>2</sup> que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m<sup>2</sup> que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte, como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
El Financiero Que es Miel Gorda de su Logotipo!  
Fecha: 2011-08-25  
Socyo  
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA								
MZ.	Lote	Nombre del Lote	Cédula de Propiedad	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
MZ. 01	Lote 01	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	390745549-7	23,00	8070104003	\$ 2.716,00	5%	\$ 115,83
	Lote 10	FRANCO BILFEBIONIS MARCOS	121069011-8	112,00	8020110000	\$ 1.120,00	5%	\$ 56,00
ÁREA TOTAL				343,72				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA								
MZ.	Lote	Nombre del Lote	Cédula de Propiedad	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
MZ. 05	Lote 05	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130190604-0	25,03	8070506300	\$ 360,30	5%	\$ 18,02
	Lote 07	LÓPEZ DELGADO CUSTINA MARINA	130450327-5	23,24	8020507000	\$ 232,40	5%	\$ 12,02
	Lote 09	REYES BARÓN JASMINA MAIUXI	130878199-4	141,39	8020508000	\$ 1.410,90	5%	\$ 70,55
	Lote 09	PACHAY POSUQUA ELICHO NEPTALI	130343296-3	16,22	8020509000	\$ 162,20	5%	\$ 8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PÉRRIO TOMAS Y SRA. ROSA ESILDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-2	56,6	8020520000	\$ 566,00	5%	\$ 28,30
ÁREA TOTAL				309,48				

BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN MATEO, CANTÓN MANTA								
MZ.	Lote	Nombre del Lote	Cédula de Propiedad	Superficie (m²)	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje	Valor Final
MZ. 10	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130613667-6	141,80	8021001000	\$ 1.418,00	5%	\$ 70,90
	Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA. ALONZO LÓPEZ NORMA MARIA	130600037-0 130678675-3	57,6	8021003000	\$ 576,00	5%	\$ 28,80
	Lote 04	FLORES LÓPEZ RICHARD GONZALO	130661589-1	54,70	8021004000	\$ 547,00	5%	\$ 27,35
	Lote 08	QUINIC REYES DOMINGO CALIXTO	130125828-9	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%	\$ 82,52
	Lote 11	WALBERTO EJLISES FRANCO LUCAS	130464671-2	15,70	8021011000	\$ 157,00	5%	\$ 7,85
	Lote 5	HOLGUIN BAILÓN CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILÓN ROSA MARINA	130119554-5 30119541-6	238,61	8021015000	\$ 2.386,10	5%	\$ 119,31

SECRETARÍA

Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Total
Lote 17	FRANCO PIQO EOGAR ALEXANDER	131220164-1	116,05	\$ 1.160,50	5%	\$ 58,03	
Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91	
Lote 19	QUIJUE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	\$ 868,80	5%	\$ 43,44	
Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	\$ 982,60	5%	\$ 49,13	
Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091253635-5	167,3	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65	
Lote 31	FRANCO CHAVEZ IRLBID ARTURO	130221344-5	144,73	\$ 1.447,30	5%	\$ 72,37	
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45,11	\$ 451,10	5%	\$ 22,56	
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130020569-3	37,1	\$ 371,00	5%	\$ 18,55	
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	\$ 552,60	5%	\$ 27,63	
Lote 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94,97	\$ 949,70	5%	\$ 47,49	
Lote 39	CARDENAS BODA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97	
<b>AREA TOTAL</b>							

**BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO SAN MATEO CANTON MANTA**

Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Total
Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,26	\$ 533,60	5%	\$ 26,68	
Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915146-3 130817449-7	51,22	\$ 512,20	5%	\$ 25,61	
Lote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JOSE LUIS	130323265-2	74,57	\$ 745,70	5%	\$ 37,29	
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57,93	\$ 579,30	5%	\$ 28,96	
Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	\$ 967,10	5%	\$ 48,36	
<b>AREA TOTAL</b>							

**BARRIO VIRGEN DEL MAR - BARRIO SAN MATEO CANTON MANTA**

Lote	Propietario	C.I.	Superficie	Valor	Impuesto	Porcentaje	Total
Lote 02	FRANCO DELCADO LORENZA CARMEN	130630466-6	203,22	\$ 2.032,20	5%	\$ 1.01,61	
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAJILUCO	131091020-1 131233873-2	135,1	\$ 1.351,00	5%	\$ 67,55	
Lote 16	HERNANDEZ: FRANCO LOPEZ INGRID MARUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,82	\$ 608,20	5%	\$ 30,42	
<b>AREA TOTAL</b>							

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av 4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

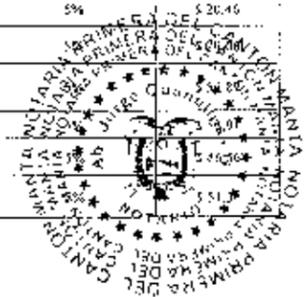
Fecha: 15 de Mayo de 2015  
SECRETARÍA GENERAL



Lot	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	
Lot 17	POSUJUA FRANCO FREDY ALEX S	131214148-8	105,28	8021217000	\$ 1.631,80	5%	\$ 81,59
Lot 20	COMITÉ DE DAMAS SRI SAMAN	ACUERDO MINISTERIAL Nº. 3245	320,69	8021220000	\$ 3.206,90	5%	\$ 160,35
Lot 21	FRANCO MUENTES VERÓNICA MONSERATE	130612076-1	92,15	8021211000	\$ 971,50	5%	\$ 48,58
Lot 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	130345384-4	15,15	8021212000	\$ 351,50	5%	\$ 17,58
Lot 10	REYES CONFORME MAR ELA SOLEDAD Y SA PACHAY PÉREZ EDGAR ROLANDO	131031714-3 130623555-1	745,53	8021331000	\$ 3.455,30	5%	\$ 172,77
ÁREA TOTAL:			1297,85				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR" - BARRIOQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANEJO	Lot	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor	
MZ. 19	Lot 01	DELAGADO FRANCO KLEDER DANIEL	13060034-6	39,74	8021901000	\$ 207,40	5%	\$ 10,37
	Lot 02	MULLOGLA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306085-0	150,96	8021503000	\$ 1.509,96	5%	\$ 75,49
	Lot 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	13042665-3	157,58	8021510000	\$ 1.923,50	5%	\$ 96,17
	Lot 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	13020498-6	215,12	8021012000	\$ 2.151,20	5%	\$ 107,56
	Lot 15	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	13062175-3 13031736-8	145,23	8021919000	\$ 1.452,30	5%	\$ 72,62
	Lot 29	ALONZO LOPEZ SIXTO DALDOMERO	130300497-8	171,5	8021526000	\$ 1.715,00	5%	\$ 85,75
	Lot 31	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA ROSARIO PEGGY ANDELINDA PEREZ	13044908-8 130404097-7	225,6	8021531000	\$ 3.256,00	5%	\$ 162,80
	Lot 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54,30	8021934000	\$ 543,00	5%	\$ 27,15
	Lot 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	130441646-7	40,92	8021935000	\$ 409,20	5%	\$ 20,46
	Lot 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130613649-4 130613651-2	49,32	8021936000	\$ 493,20		
	Lot 37	LOPEZ ALONZO JESS CA LISEY H Y PINOY MELO CLAUDIO FABIAN	131742953-2 13058863-0	110,73	8021937000	\$ 1.107,30		
	Lot 38	ALONZO LOPEZ JHANA LUPE	130120810-5	107,82	8021938000	\$ 1.078,20		
	Lot 39	PROGETAMA CNH	MIES	122,72	8021939000	\$ 1.227,20		
	Lot 40	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	130757150-6	101,62	8021940000	\$ 1.016,20		
	ÁREA TOTAL:			3192,95				



ÁREA	Superficie	Porcentaje
ÁREA DE LOTE	22.397,85	70,06%
ÁREA VERDE	868,21	2,72%
ÁREAS DE VÍAS Y ACERA	8.703,1	27,22%
ÁREA TOTAL	31.969,16	100,00%

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadm@mantagob.ec  
Website: www.mantagob.ec



**SEGUNDA:** Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

**TERCERA:** Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

**CUARTA:** Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

**QUINTA:** Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

SECRETARIA

*Ing. Jaime Estrada Bonilla*  
**ALCALDE DEL GOBIERNO  
 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 DEL CANTÓN MANTA**



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar" Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadruc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su original  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
*Sonia*  
 SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO RES  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO  
DIRECCION DE GESTION JURIDICA  
No. 752-DGJ- LRG.

Trámite: 15/T  
Recibido: 15/08/2013  
Historial: 15/08/2013

DE: Dr. Uno Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.  
PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA  
ASUNTO: En el texto  
FECHA: Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, trámite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asienta actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte; Océano Pacífico.

Sur; Barrio La Paz.

Este; Barrio Vista al Mar

Oeste; Barrio Cristo Rey y los laureles.

Superficie, el sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m<sup>2</sup>.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

### Forma del terreno y topografía.

Es de forma irregular de topografía descendente.

### Aspecto Socio Económico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares; consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

### Comité de Gestión de Riesgo:

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R.", precedida por el Señor Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

- En la mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6m.
- en las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadvnc@manta.gob.ec  
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICÓ: Que es Fiel Copia de lo Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular, las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acata las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m<sup>2</sup>, el mismo que está dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m<sup>2</sup> cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m<sup>2</sup>, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m<sup>2</sup> que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m<sup>2</sup> que corresponde al 2,72%; y en el área de vías y aceras con 8.703,10m<sup>2</sup> que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macías Carlos Ovidio  
Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco  
Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Aivarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Aivarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 477 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05 4832  
E-mail: gadmo@manta.gob.ec  
Teléfono: 2611 477

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su G

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL



Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de

Urbanístico y convirtiéndose éstos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos;

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

#### DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la "...Obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a Través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el Informe Técnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmo@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





Catarse

Of. No. 793 DPM-JCV  
Manta, 13 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Borilla  
ALCALDE GAD MANTA  
En su despacho.-

13/07/13 16:21  
Hilda Darbenán

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Av. Joneth Cereño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO  
GAD MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de original  
Fecha:   
SECRETARÍA GENERAL

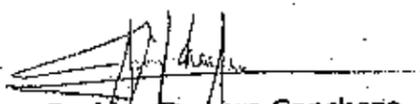


Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

**CONCLUSION:**

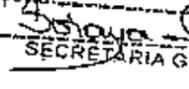
En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

  
Dr. Lirio Romero Ganchozo  
PROCURADOR SINDICO MCPAL.  
Elab/msc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICO: Que es fiel copia de su

Fecha:

  
SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 436 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 536 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en su ámbito urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.



Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

## 1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

## 2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

### 2.1 CONTEXTO

#### 2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL

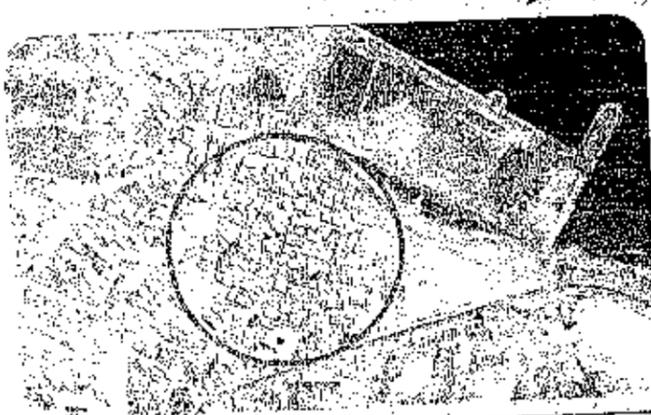
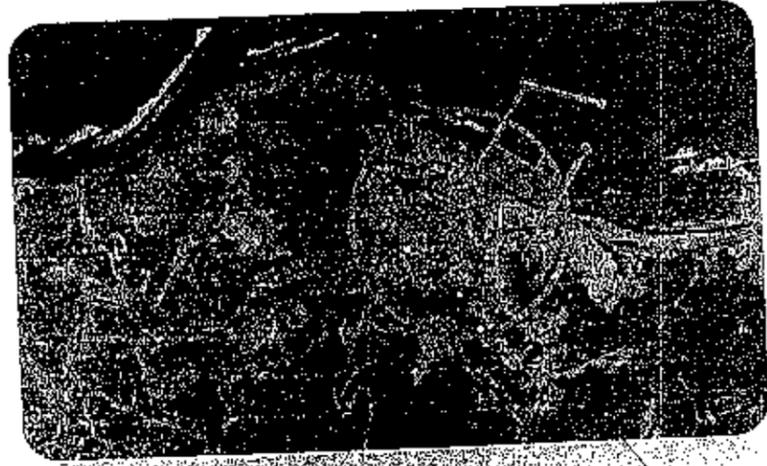


*[Firma]*

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



Ubicación.- El barrio Virgen del Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM	
			X	Y
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 470 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICO: Que es Fotocopia de  
Fecha: \_\_\_\_\_  
SECRETARIA GENERAL



*[Firma manuscrita]*

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Límites:

Norte: Océano Pacífico.

Sur: Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m<sup>2</sup>.

- Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

- Aspecto socio-Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

- Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

### 3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoría viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de

Fecha: \_\_\_\_\_

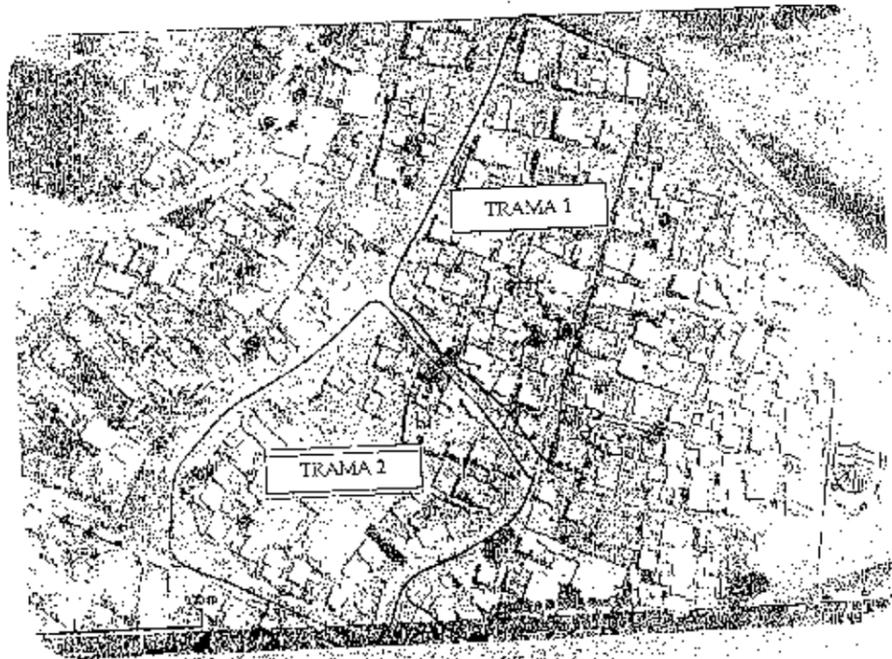
SECRETARÍA GENERAL





*diagrama*

3.2.- Trama urbana



En esta extensión de territorio se presentando tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto trazado de lotes y sectores debido a que existen desniveles por su topografía.



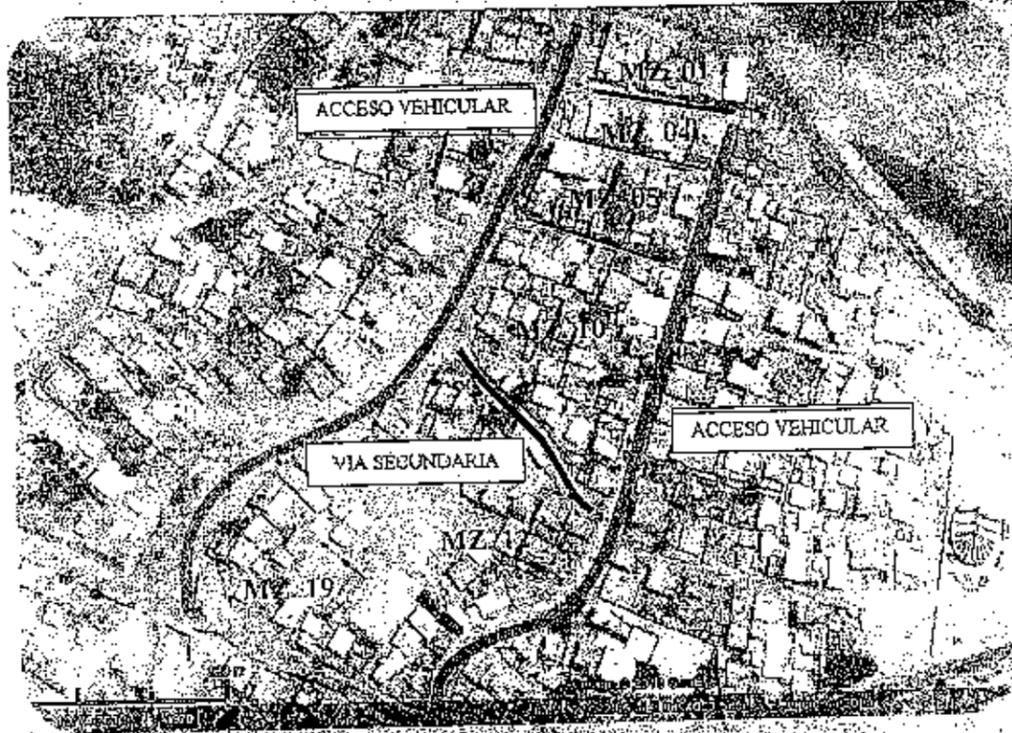
3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



*[Firma manuscrita]*



### 3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situación de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dieter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA, en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vías o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL





### 3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

### 3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

## PROPUESTA.

### 1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

#### 1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

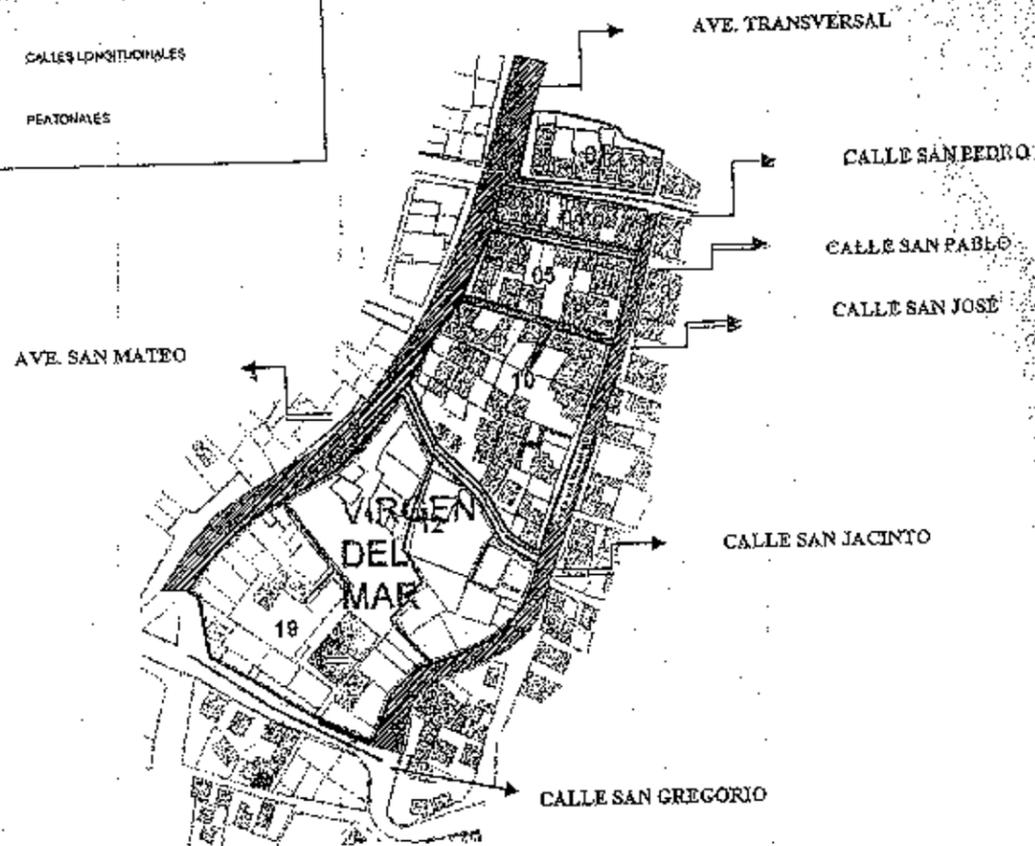
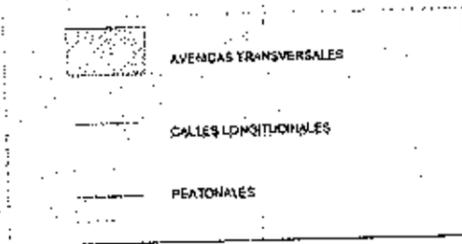


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de  
Fecha: \_\_\_\_\_

SECRETARIA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su  
Fecha: \_\_\_\_\_  
SECRETARIA GENERAL



*[Handwritten signature]*

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

- Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original  
Fecha: \_\_\_\_\_

DISEÑO  
SECRETARÍA GENERAL



### 1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

### 1.4. Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m<sup>2</sup> el mismo que está dividido en siete manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 250,00m<sup>2</sup> cada uno, donde se impondrá el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521438,63, X: 9894534,04, con 84,83 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero, Casapal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05 y Y: 521255,01 X: 9894276,05, con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894224,77 con 28,07m, más 10,06m, más 47,09m, con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m, más 38,11, más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 53,59m, hasta empatar con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.



Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadme@manta.gob.ec

*[Handwritten signature]*

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con 12,78m, con 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m, con coordenadas Y: 521209,12 X: 9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y: 521305,91 X: 9894466,63 de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de 31969,16m<sup>2</sup>, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:  
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m<sup>2</sup> que corresponde al 70,06 %; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m<sup>2</sup> que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m<sup>2</sup> que corresponde a 27,22%.

RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

AREA TOTAL: 31969,16

#### 1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional, cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detalla a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-JCV de fecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original  
Fecha: 23 de Julio del 2013  
SECRETARÍA GENERAL





1.6 Conclusiones.

- > Luego de realizar las inspecciones en sitio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cual cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecían de áreas recreativas.
- > Por lo expuesto concluimos que el Sector "Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual tenemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51 personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcadas en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección Fraccionamiento Urbanos y Agrícolas, Art. 47C.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de lotes y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2. Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el artículo 486 y una vez concluido este INFORME TECNICO DEFINITIVO, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original  
Fecha: \_\_\_\_\_  
SECRETARÍA GENERAL



Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 719  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Je



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

*Janeth Cedeño*  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Añj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Ctsilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Web: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original  
Fecha: 2010-09-20  
SECRETARÍA GENERAL



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN VICENTE - CANTÓN MANTA						
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor
Lote 04	REVERA JACOME CARLOS GILBERTO	393745549-7	231,56	8020506000	5%	2316,6
Lote 10	FRANCO ALFER BORIS MARCOS	131069011-8	117,06	8020506000	5%	1170,6
<p>479 MZ. 01</p> <p>MZ. 01</p> <p>1210 10</p> <p>1558</p>						

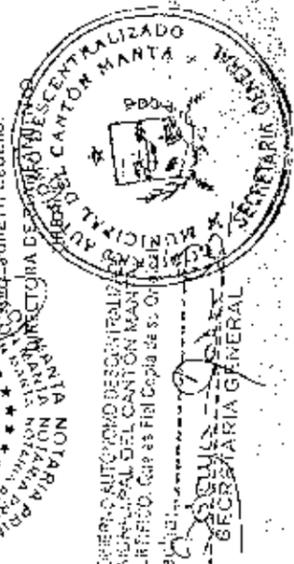
BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARROQUIA SAN VICENTE - CANTÓN MANTA						
Parcela	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Impuesto	Valor
Lote 05	DELGADO FRANCO CARMEN OFELINA	130350964-0	36,03	8020506000	5%	360,3
Lote 07	LÓPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,74	8020507000	5%	257,4
Lote 08	REYES BATEON JASMINA MARIVEL	130878199-4	141,09	8020508000	5%	1410,9
Lote 09	PACHAY ROSA IGUA S. IGTIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	5%	162,2
Lote 23	LUZAS FUERTERO PEDRO TOMAS ROSA FELIDA DELGADO	130159623-8 130247069-3	86,6	8020523000	5%	866,00
<p>MZ. 05</p> <p>18,02</p> <p>22,02</p> <p>70,55</p> <p>8,11</p> <p>43,3</p>						

*[Signature]*  
DIRECTOR DE AVALUOS Y  
CATASTROS

*[Signature]*  
SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
NOTARIA PUBLICA

*[Signature]*  
LIC. David Cepeda  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

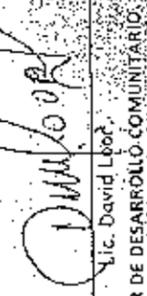


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARIA GENERAL

Dirección: ... v4  
 Teléfono: ... 2611 479 / 2611 558  
 Fax: ...  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmc@manabita.gob.ec  
 www.mantabita.gob.ec

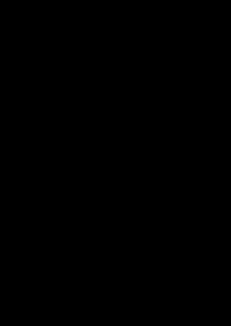
Lote	Propietario	Identificación	Superficie (m <sup>2</sup> )	Valor	Impuesto
Lote 01	LUCAS EUDRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	1418,3	5%
Lote 02	VALEZ LUCAS ANGE AGUSTIN Y SRA	130688832-0	57,6	576,00	5%
Lote 03	ALONZO LOPEZ NORMA MARLA	130878575-3	54,70	547,00	5%
Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	1306161889-1	165,04	1650,4	5%
Lote 08	QUITICHE REYES DOMINGA CALIXTO	130125828-9	115,70	1157,00	5%
Lote 11	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	130464671-2	288,61	2886,1	5%
Lote 15	HOLIVAN BAILON CARLOS LUIS Y	130119554-9	116,05	1160,5	5%
Lote 17	HOLIVAN BAILON ROSA MARUJA	130119541-6	103,82	1038,2	5%
Lote 18	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	86,88	868,8	5%
Lote 19	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	98,26	982,6	5%
Lote 19	QUITICHE BENEITEZ MARCE LUCIA	130929904-6	167,3	1673,00	5%
Lote 25	FRANCO CHAVEZ ALVARO ALFREDO	130081651-7	144,73	1447,3	5%
Lote 30	FRANCO LUCAS LINDA CRISTINA Y QUIJMES	130587447-9	45,11	451,1	5%
Lote 31	LUCAS HOLGER EDUARDO	091353635-5	82,1	821,00	5%
Lote 31	FRANCO CHAVEZ ULATO ARTURO	130221348-1	55,26	552,6	5%
Lote 32	FRANCO CHAVEZ ULATO ARTURO	130465646-3	94,97	949,7	5%
Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	115,94	1159,4	5%
Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANNO	130030569-3			
Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8			
Lote 38	HOLIVAN HOLIVAN JUANA ROBERTINA	131187599-9			
Lote 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-6			

MZ. 10

  
 Lic. David Lopez  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

  
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

  
 DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS



BARRIO VIRGEN DEL MAR - PARRROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA		Superficie Total (m <sup>2</sup> )	Superficie Avaluada (m <sup>2</sup> )	Superficie No Avaluada (m <sup>2</sup> )	Superficie Avaluada (m <sup>2</sup> )	Superficie No Avaluada (m <sup>2</sup> )	Superficie Total (m <sup>2</sup> )	Superficie Avaluada (m <sup>2</sup> )	Superficie No Avaluada (m <sup>2</sup> )	Superficie Total (m <sup>2</sup> )
MZ.11	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES Y ANDERSON Y REYES PEREZ LIONARDO JAVIER	13117273-9	53,36	533,6	5%	20,68			
	Lote 07	REYES REYES JESUS LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-7	51,22	52,27	5%	25,61			
	Lote 08	SUCAS LOPEZ FOLIMA Y NIRO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2 130223646-6	74,57	745,7	5%	37,29			
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID YANESSA	1311361516-7	57,91	579,1	5%	28,96			
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544 6	96,71	967,1	5%	48,36			
ÁREA TOTAL			333,77							

Dirección: Calle 9  
Teléfonos: 2611 471  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmco@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec

*[Firma]*  
Lic. David López  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

*[Firma]*  
Lic. Jemelli Cedeno  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO CANTÓN MANTA

*[Firma]*  
Lic. Juan Carlos  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



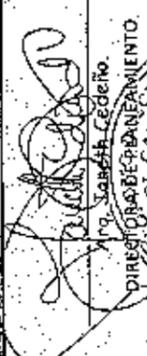
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 2013-05-14

Dirección:   
 Teléfonos: 9 / 2611 558   
 Fax: 2611   
 Cásilla: 13-05-4832   
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec   
 Website: www.manta.gob.ec

Lote	Propietario	Identificación del Documento	Superficie (M <sup>2</sup> )	Valor Catastral	Valor de Mercado	Porcentaje
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	3032,2	8021202000	5%
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	1351,00	8021212000	5%
Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	131210296-3	60,83	608,3	8021216000	5%
Lote 17	PÓSLIYA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105,28	1052,8	8021217000	5%
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N° 3245	320,69	3206,9	8021220000	5%
Lote 21	FRANCO HUERTES VERONICA MONSERRATE	130632076-1	92,15	921,5	8021221000	5%
Lote 22	FRANCO HUERTES PALO VIRGILIO	130348384-4	35,15	351,5	8021222000	5%
Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	2455,3	8021331000	5%
<b>TOTAL</b>			<b>1317,95</b>			

MZ.12


  
 Lic. David Ibarra


  
 Lic. Yaneth Cedeño

DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS  
 GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
 GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Lic. David Ibarra  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
CALLE FERRER, CARRERA FERRER, CARRERA DE SAN DOMINGO  
MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA SANTA ELENA  
Ecuador  
Fecha: 13/05/2014  
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: C...  
Teléfono: 591...  
Castilla, 13 05-1832  
E-mail: gedom@mantapro.ec  
Web: www.manta.gov.ec

Lote	Propietario	Identificación	Superficie	Valor	Código Catastral	Valor Catastral	Impuesto	Valor Catastral
Lote 01	OBLIGADO FRANCO WILFRER DANIEL	130966037-6	25,74	8021901000	257,4	12,87	5%	14,87
Lote 02	MILUSUA FERRER ALEXIAN ELLIZABETH	131306083-0	150,96	8021902000	1509,6	75,48	5%	75,48
Lote 10	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192,55	8021910000	1925,5	96,28	5%	96,28
Lote 12	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-5	215,12	8021912000	2151,2	107,56	5%	107,56
Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	130562275-3	145,23	8021910000	1452,3	72,62	5%	72,62
Lote 26	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130260497-8	171,5	8021910000	1715,0	85,75	5%	85,75
Lote 31	FRANCO MONTES JUAN ARCAJO Y SRA. ROSALBA REGGY ANHUNDA LUCAS	130464908-8	225,6	8021910000	2256,0	112,8	5%	112,8
Lote 34	CONFORME ALVA VICTOR MANUEL	130816488-0	54,36	8021914000	543,6	27,18	5%	27,18
Lote 35	ALONZO LOPEZ SANTA DILEA	130442645-1	40,92	8021915000	409,2	20,46	5%	20,46
Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANDELA Y FRANCISCO ESTEBAN MARLO LOPEZ	130633649-4	49,32	8021916000	493,2	24,66	5%	24,66
Lote 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LEBER Y FRANKY WERD CASIMIRO FABIAN	131242293-3	111,73	8021917000	1117,3	56,87	5%	56,87
Lote 38	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	130856863-9	107,82	8021918000	1078,2	53,91	5%	53,91
Lote 39	REGORAMA INAI	130326020-3	172,72	8021919000	1727,2	86,36	5%	86,36
Lote 40	FRANCO BATON JONATAN ZORNILHO	130757350-9	102,62	8021940000	1026,2	51,31	5%	51,31

Daniel Ferrer  
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS

Arg. Joseph Cordero  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

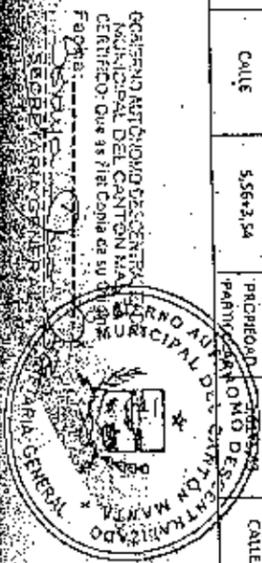
Lic. David Loo  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Dirección: Calle 9 y Av. 4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 477  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmco@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec

CANTON DE MANTUA - PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN											
Parcela	Superficie	Propietario	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie		
MZ. 01	Lote 04	RIVERA JACOME CARLOS ELBERTO	231,66	11,30	CALLE	8,44	CALLEION PUBLICO	14,05+0,70+0,25	LOTES #2 y #3	11,80+0,80+0,75	LOTES #5 y #6
	Lote 10	FRANCO SILER BORDS MARCOS	112,06	7,40	CALLE	8,40	CALLEION PUBLICO	14,50	LOTE #9	9,55+0,95+5,18	CALLEION

CANTON DE MANTUA - PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN											
Parcela	Superficie	Propietario	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie		
MZ. 05	Lote 06	DELAIDO FRANCO CABRERA OPHELINA	36,03	4,30	CALLE	4,80	LOTE #11	8,30	PROPIEDAD PARTICULAR	8,30	CALLEION
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	25,74	3,80	CALLE	3,50	PROPIEDAD PARTICULAR	7,20	CALLEION	7,10	LOTE #06
	Lote 08	REYES BALCON JASMINA MARUXI	341,09	12,25	CALLE	6,30	LOTE #15	12,95 + 5,80 + 5,90	LOTES #9 y #10	7,10+30,40	PROPIEDAD PARTICULAR
	Lote 09	PACIAIY RODRIGUA ELIZO NIPTALI	16,22	5,50	CALLE	5,30	LOTE #08	3,00	LOTE #10	3,00	CALLE
	Lote 23	LUCCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	88,6	10,20	CALLE	5,56+2,34	LOTE #21 Y #22	7,88+1,52	CALLEION	7,88+1,52	LOTES #21 Y #22



GOBIERNO AUTÓNOMO DESENVOLUPADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA  
 CERTIFICADO: Que es fiel copia de su registro.  
 Fecha: 2013-07-07  
 SECRETARÍA GENERAL



-Dirección: Calle 9 y Av.4  
 -Teléfonos: 2611 471 / 2611  
 -Fax: 2611 714  
 -Casilla: 13-05-4832  
 -E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
 -Web site: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
Lote 01	REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES PEREZ DIÓGENES Y ANDERSON	33,36	AVENIDA SAN MATEO	5,50	LOTE #02	9,90	CALLE	10,20	LOTE #09
Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ	51,22	CALLEJON	7,80	LOTE #02	7,20	LOTE #08	7,20	LOTE #03
Lote 08	HIERO LOPEZ JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ ESTILMA	74,57	CALLE	7,25	LOTE #07	10,67,90	LOTES #09	13,25	CALLEJON
Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	57,91	CALLE	5,70	LOTE #02	10,20	LOTE #01	10,60	LOTE #08
Lote 10	REYAS LOPEZ ANA PAULINA	96,71	CALLE	4,70	CALLEJON	8,80+10,85	LOTE #05	1,60+1,50+11,75	LOTE #05

CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR									
LOTES	PROPIETARIO	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR	DESCRIPCIÓN
Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	303,22	CALLE	16,00	LOTE #05	18,55	LOTE #05	22,20	CALLEJON
Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	135,1	CALLEJON	8,40	PROPIEDAD PARTICULAR	16,80	LOTE #21 Y LOTE #22	16,50	LOTE #03
Lote 15	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARLUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	60,83	CALLE	8,55	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PROPIEDAD PARTICULAR	6,00	LOTE #17
Lote 17	POSLEIVA FRANCO FREDY ALEXI	105,28	CALLE	9,45	PROPIEDAD PARTICULAR	17,90	LOTE #16	12,79	PROPIEDAD PARTICULAR
Lote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	320,69	CIA. BRAMA	18,55	LOTE #19 Y CALLEJON	29,70	LOTE #05	14,70+4,3	LOTE #28 Y LOTE #30
Lote 21	FRANCO FUENTES YERONICA MONSERRATE	92,15	CALLEJON	10,70	LOTE #12	8,85	PROPIEDAD PARTICULAR	8,80	LOTE #23
Lote 22	FRANCO FUENTES PAULO VITOSELIO	35,15	CALLEJON	8,80	LOTE #21	4,15	PROPIEDAD PARTICULAR	4,05	LOTE #24
Lote 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	245,53	CALLEJON	9,00	LOTE #20	10,80	PROPIEDAD PARTICULAR	00+4,40	LOTE #25



SECRETARIA GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 CARRERA 9 Y AV. 4  
 MANTA - ECUADOR



RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR"		
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8709,1	27,22%



Dirección: Calle 9 y Av4  
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
 Fax: 2611 714  
 Casilla: 13-05-4832  
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
 Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
 CERTIFICADO: Que es Fiel Copia de su Original  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*



Ven. Jueces

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y sus disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confiere al postulante

Juana Estrada Bonilla

la condicional de:

Abogada del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2011.

Portoviejo, Julio 2009

María Mercedes Morúa  
Vicepresidenta

Verónica Salazar  
Presidenta

Verónica Salazar  
Vocal

Verónica Salazar  
Vocal



Julia Hernández  
Secretaria

NOTARIA 3ra. JFZ. CANFOR MANABÍ  
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.



2009 30 JUL 2009

EE NOTARIO

Ab. Raúl González Meigs

MANTA/MANTA/MANTA  
29 JULIO 1955  
ACCION DE INDEMNIDAD  
MANTAS 0033/00778 M  
MANTAS/MANTA  
MANTA 1955



0228 BONILLA  
MANTA  
08/04/2005  
REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038  
038-0107 1301821854  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESTRADA BONILLA JAMES EDUARDO

MANTAS PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCION 2  
MANTA MANTA MANTA OF  
CANTON MANTA ZONA



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (26 FOJAS). EL NOTARIO.-

*Jorge Guanduliza C.*  
Notario Publico Primero  
Manta - Ecuador

DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DEL CANTÓN  
DE TAMBORA

FECHA DE INGRESO:

17/12/2013

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

EC21019-000

NOMBRES y/o RAZÓN

Ing. del Sur

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Revisión

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el avalúo de terreno

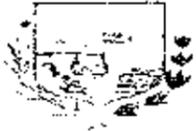
[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 18/12/2013

INFORME DE APROBACIÓN.

2 17567 (13)  
EC21019  
812192187



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SRA. QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA cédula de ciudadanía N°. 130929904-6 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°003-ALC-M-JEB de fecha 26/08/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "VIRGEN DEL MAR", signado con el Lote # 19 de la Manzana "10" y con Clave Catastral 8021019000, de la Parroquia SAN MATEO, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 5.70 M. – Líndera con calle.

ATRÁS: 5.50 M- Líndera con LOTE # 38.

COSTADO DERECHO: 16.00 M.- líndera con lote # 15.

COSTADO IZQUIERDO: 15.40 M.- Líndera con lote #22.

AREA TOTAL: 86.88 M2

Manta, diciembre 12 del 2013.

Arg. Janet Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

